



DECANATO
JUZGADOS DE MADRID

JUNTA GENERAL DE JUECES

Ilmo/a. Sr./a:

Adjunto se remite a V.I **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE JUECES DE MADRID**, a celebrar el próximo día 13 de marzo de 2020, a las 12:30 h., lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Madrid, a 12 de marzo de 2020.



Fdo.: María Jesús del Barco Martínez
MAGISTRADA-JUEZ DECANA DE MADRID

**ILMO/A SR./A MAGISTRADO/A JUEZ/A DEL JUZGADO DEL PARTIDO
JUDICIAL DE MADRID.-**



ACUERDO GUBERNATIVO N° 133/2020, S.G. DE LA ILMA. SRA. D^a. MARÍA JESUS DEL BARCO MARTÍNEZ, MAGISTRADA JUEZ DECANA DE MADRID.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 170.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se convoca para el **DÍA 13 DE MARZO DE 2020, A LAS 12:30 HORAS**, para la celebración de junta general de jueces de los juzgados de Madrid que se celebrará en el Salón de Actos de la sede judicial de Plaza de Castilla, con el siguiente orden del día:

Único. “Declarar que conocida la Instrucción dictada el día 11 de marzo por el Consejo General del Poder Judicial relativa a la prestación del servicio público judicial, y ante la situación generada por la aparición del coronavirus COVID-19 y la especial incidencia que está teniendo en Madrid, las medidas contenidas en dicha instrucción resultan claramente insuficientes, son ambiguas, consideran urgentes actuaciones que no tienen ese carácter y, en definitiva, suponen un grave riesgo para la salud de los justiciables y, fundamentalmente, de los Magistrados destinados en este partido judicial.

Que en dicha instrucción se desconoce la situación real de los juzgados de este partido judicial, de sus infraestructuras, de la existencia de despachos y salas de vistas que por su reducido espacio impiden adoptar medida alguna de protección personal, etc., por lo que difícilmente podrá reducirse el riesgo de contagio y transmisión del virus.

Por ello, solicitamos al Consejo General del Poder Judicial que ante la excepcional situación de fuerza mayor y mientras dure la misma, con el fin de garantizar la salud de ciudadanos, del personal adscrito a los juzgados, profesionales y magistrados, suspenda toda la actividad judicial de Madrid, con la sola excepción de aquellas actuaciones de carácter urgente e inaplazable, lo que permitirá el cierre de las sedes judiciales.

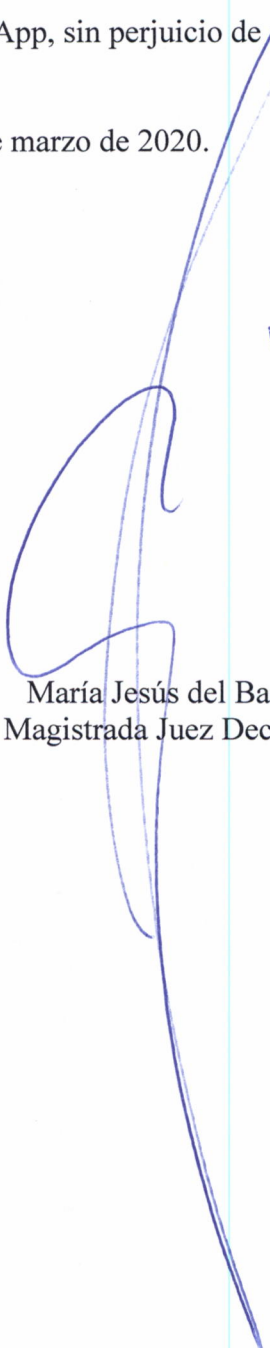
Asimismo, solicitamos al Ministerio de Justicia que dicte las instrucciones oportunas para que los Letrados de la Administración de Justicia suspendan los plazos



procesales en los términos establecidos en los artículos 134 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil”.

NOTA: Con el objeto de alcanzar el quórum establecido legalmente y, al mismo tiempo, evitar la concentración numerosa de magistrados en el salón de actos, se ruega que, en la medida de lo posible, se delegue el voto y se remita por cualquier medio como correo electrónico, WhatsApp, sin perjuicio de su posterior documentación.

En Madrid, a 12 de marzo de 2020.



María Jesús del Barco Martínez
Magistrada Juez Decana de Madrid